





Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
53-2022	24-11-2022	DAFI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

- 1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-060-2022, del 23 de noviembre del año 2022, remite la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº05-2022 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ¢25,594,061.07.
- 2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, para la presentación de la Modificación Presupuestaria Nº05-2022, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.
- 3- Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y la Ley No. 9635 por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.
- 4-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPESCA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2022, con un origen y aplicación total por un monto de ¢25,594,061.07, remitida por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Depto. Financiero Contable del INCOPESCA, mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-060-2022, del 23 de noviembre del 2022, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2022 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
REMUNERACIONES	9,423,713.07	8,640,000.00	18,063,713.07
SERVICIOS	5,350,900.00	1,297,978.00	6,648,878.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	96,470.00	785,000.00	881,470.00
TOTAL	14,871,083.07	10,722,978.00	25,594,061.07
F	EMUNERACIONES SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS	Descripción Disminución REMUNERACIONES 9,423,713.07 SERVICIOS 5,350,900.00 MATERIALES Y SUMINISTROS 96,470.00	Descripción Disminución Disminución REMUNERACIONES 9,423,713.07 8,640,000.00 SERVICIOS 5,350,900.00 1,297,978.00 MATERIALES Y SUMINISTROS 96,470.00 785,000.00







Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2022 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	1,933,333.32	8,640,000.00	10,573,333.32
1	SERVICIOS	400,000.00	5,100,000.00	5,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	797,370.00	1,232,978.00	2,030,348.00
9	CUENTAS ESPECIALES	7,490,379.75	0.00	7,490,379.75
9	SUM AS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	7,490,379.75	0.00	7,490,379.75
	TOTAL	10,621,083.07	14,972,978.00	25,594,061.07

Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2022 CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	14,871,083.07	10,722,978.00	25,594,061.07
1.1 GASTOS DE CONSUMO	14,871,083.07	10,722,978.00	25,594,061.07
1.1.1 REMUNERACIONES	9,423,713.07	8,640,000.00	18,063,713.07
1.1.1.1 Sueldos y salarios	7,951,563.07	8,640,000.00	16,591,563.07
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1,472,150.00	0.00	1,472,150.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,447,370.00	2,082,978.00	7,530,348.00
GASTO TOTAL	14,871,083.07	10,722,978.00	25,594,061.07







Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2022 CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	3,130,703.32	14,972,978.00	18,103,681.32
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3,130,703.32	14,972,978.00	18,103,681.32
1.1.1 REMUNERACIONES	1,933,333.32	8,640,000.00	10,573,333.32
1.1.1.1 Sueldos y salarios	1,933,333.32	8,640,000.00	10,573,333.32
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,197,370.00	6,332,978.00	7,530,348.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7,490,379.75	0.00	7,490,379.75
GASTO TOTAL	10,621,083.07	14,972,978.00	25,594,061.07

Esta modificación contempla según clasificación económica en el rebajar gastos corrientes por ¢25,594,061.07. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a ¢18,103,681.32 y sumas sin asignación presupuestaria por ¢7,490,379.75, para un gasto total de ¢25,594,061.07.

Verificación cumplimiento de Regla Fiscal:

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2022, tanto para el gasto corriente como para el gasto total, según se muestra en el cuadro siguiente:

Verificación de Regla Fiscal

	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Sumas Sin Asignación	Total
Gasto Permitido 2022	3,488,480,101.61	50,017,454.78	-	3,538,497,556.39
Presupuesto Ordinario Ajustado	3,400,100,755.95	50,017,454.78	75,397,459.20	3,525,515,669.93
Modificación 01	(15,600,000.00)	-	-	
Modificación 02	(135,000.00)	135,000.00	-	-
P. Extraordinario 01	-	-	-	-
P. Extraordinario 02	63,760,653.06	-	-	-
Modificación 03	20,569,018.80	-	-	-
Modificación 04	-	•	-	-
Modificación 05	(7,490,379.75)			
Presupuesto Definitivo	3,461,205,048.06	50,152,454.78	-	3,511,357,502.84
Disponible Regla Fiscal	27,275,053.55			27,140,053.55







Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.

Lic. Christian Miranda Vega Secretaría Técnica Junta Directiva INCOPESCA